Municipalidad De Santa Rosa De Copán Honduras, C. A.





CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, CERTIFICA: Que en los Libros de Actas del mes de SEPTIEMBRE DE 2019, la Corporación Municipal EMITIÓ los siguientes ACUERDOS: ACTA 23-2019 DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Ordinaria): 1) Aprobó la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2020, la estimación asciende a L.166,193,202.06. 2) Presentar el Informe del análisis de datos del Observatorio Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el cual corresponde al periodo de enero a junio del año 2018-2019. 3) En relación a las 3 pantallas electrónicas en los nuevos puentes peatonales solicitado por el Señor Octavio Bueso, la Corporación Municipal, no puede pronunciarse sobre la misma, considerando que los mismos no han sido entregados a la municipalidad, faltando definir el manejo, uso y dominio de los puentes peatonales. 4) DENEGAR la solicitud presentada por el abogado CARLOS EDUARDO PACHECO SANCHEZ representante de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL) referente a la solicitud de Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio, correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que "Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan". ACTA 24-2019 DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Ordinaria): 1) Señalar sesión pública extraordinaria, para el día viernes 27 de septiembre del presente año, a las 2: 00 pm, en la cual el Jefe de Catastro Municipal, en acompañamiento con la Gerente General, deberán presentar varios escenarios de aumento en porcentajes en relación a la actualización de los nuevos valores catastrales. 2) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Privada para la auditoria externa y evaluación técnica final del proyecto en referencia. Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 3) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora de los proceso de Consultoría: Estudio de Alternativas de Captación en el Río Higuito y Diseño Final de la Alternativa más Viable. Reglamento de Regulación de la Extracción de Agua Subterránea. Programa o Estrategias de Uso de Agua Lluvia. 4) Aprobar y Autorizar en el presupuesto de ingreso y egresos del periodo fiscal 2019, una Ampliación por el monto L. 2,000,000.00; dos transferencias, la primera por el monto de L. 3,110,356.26, y la segunda por L. 2,000,000.00, completar la ejecución de proyectos actuales y dar respuesta a la incidencia y gestión de la Sociedad Civil organizada para el mejoramiento continuo de los barrios y colonias. 5) AUTORIZAR la Legalización del pozo del señor Jesús Arnaldo García Cuellar, el cual se encuentra ubicado contiguo a la gasolinera PUMA salida a Gracias Lempira. FACULTAR al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), a efecto que proceda a legalizar, aforar, realizar el cobro de permiso de perforación, y aplicar las sanciones correspondientes, en relación al pozo del señor Jesús García; así mismo solicitar a EMASAR realizar un operativo con el objetivo de identificar los pozos perforados de forma clandestina en la ciudad. 6) Considerando que en el negocio denominado ARUMA, hasta la presente fecha se han recibido 4 denuncia por parte de los vecinos sobre escándalos públicos, por lo tanto se establece un lapso de tiempo de DOS (2) MESES para el CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO. El propietario del establecimiento podrá aperturar su negocio en otro punto de la ciudad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Policía y Convencía

Municipalidad De Santa Rosa De Copán Honduras, C. H.





Social. <u>ACTA 25-2019 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Extra-Ordinaria)</u>: 1 **APROBAR** en un 80% los valores catastrales, sobre el estudio de reavalúo de las propiedades del Municipio de Santa Rosa de Copán, los cuales serán aplicables al **QUINQUENIO** 2020-2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Diez días del mes de Octubre de 2019**.-

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño Secretario Municipal